

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>Asesoría Jurídica</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Titular de la dirección Lic. Hali Naiheli Ávila Plaza. Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer. Avenida Buenavista, n°18, Barrio de Buenavista, Yauatepec Morelos. Teléfono: 735-129-04-25 y Línea Rosa 735-124-17-43. haliavila@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer. Titular de la Dirección, así como la asesora jurídica, encargadas de proporcionar orientación legal. Teléfono: 735-129-04-25.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	No aplica.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanas y ciudadanos, y, en caso de ser menores de edad, asistidos por un familiar con la documentación correspondiente.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Vía telefónica al número 735-129-04-25 o acudiendo directamente a las instalaciones de esta dirección.		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve el mismo día.		
Vigencia.	De forma inmediata.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	No aplica		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	Identificación oficial del solicitante (INE).	Original	Copia
	Acta de nacimiento o Curp del menor de edad.		1
			1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:1	
Gratuito		No aplica.	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Que se trate de una persona en situación de vulnerabilidad. Presentar la documentación correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Oficinas de la Contraloría Municipal, en Calle No reelección No. 61, Barrio de San Juan, Municipio de Yauatepec Morelos. C.P. 62730, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs, contraloria@yauatepec.org teléfono: 735-117-61-40 y 735-39-403-45.			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.